



DANE: 152022000084
NIT: 891201426-1

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

ALDANA - NARIÑO

Aprobado según Resolución No. 9473 del 21 de julio de 1985 por el Ministerio de Educación Nacional.
Fusionada según Resolución No. 2543 del 30 de septiembre de 2002.
Reconocida oficialmente según Resolución No. 2843 del 01 de julio de 2011 en Educación para adultos por ciclos.
Reorganizada según Resolución No. 3069 del 27 de agosto de 2013 emanada de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN PRECIOS Y REQUISITOS

Lugar y Fecha: Aldana, 28 de noviembre de 2025

DATOS GENERALES:

TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR	SUMINISTRO
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
NIT.	891201426-1
ORDENADOR DEL GASTO	LUIS JESÚS VILLOTA MEJÍA
C.C.	13016147 de IPIALES
OBJETO:	SUMINISTRO DE MICRÓFONO, PIEZAS Y ACCESORIOS CON DESTINO A BANDA DE PAZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR."
PLAZO:	Dos (02) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

1. CONSTANCIA:

En la presente fecha, el especialista **LUIS JESÚS VILLOTA MEJÍA** identificado con C.C. No. 13.016.147, Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**, procede a realizar la verificación y análisis de las cotizaciones presentadas a la Institución para contratar el Objeto señalado en la parte inicial de la presente constancia, en las cantidades y especificaciones requeridas, el análisis se constata así:

COTIZACIONES PRESENTADAS	PERSONA NATURAL O JURIDICA?		NOMBRES DEL REP. LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DEL COMERCIO Y N. C.C.	CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONTRATAR ?		VALOR
	N	J		SI	NO	
1.- CREDITOS MUSICALES DEL SUR NIT. N 12.969.006-7	X		DIEGO ALEJANDRO FAJARDO GUZMAN C.C. N. 12.969.006 expedida en Pasto N.	X		\$5.304.600
2.- COMERCIALIZADORA MUSICAL LA LIRA NIT. N 30733234-1	X		JACQUELINE DEL S. CALVACHE CC N. No informa		X	\$5.573.300

Comprometidos por un futuro mejor !



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

ALDANA - NARIÑO



Aprobado según Resolución No. 9473 del 21 de julio de 1985 por el Ministerio de Educación Nacional.

Fusionada según Resolución No. 2543 del 30 de septiembre de 2002.

Reconocida oficialmente según Resolución No. 2843 del 01 de julio de 2011 en Educación para adultos por ciclos.

Reorganizada según Resolución No. 3069 del 27 de agosto de 2013 emanada de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño.

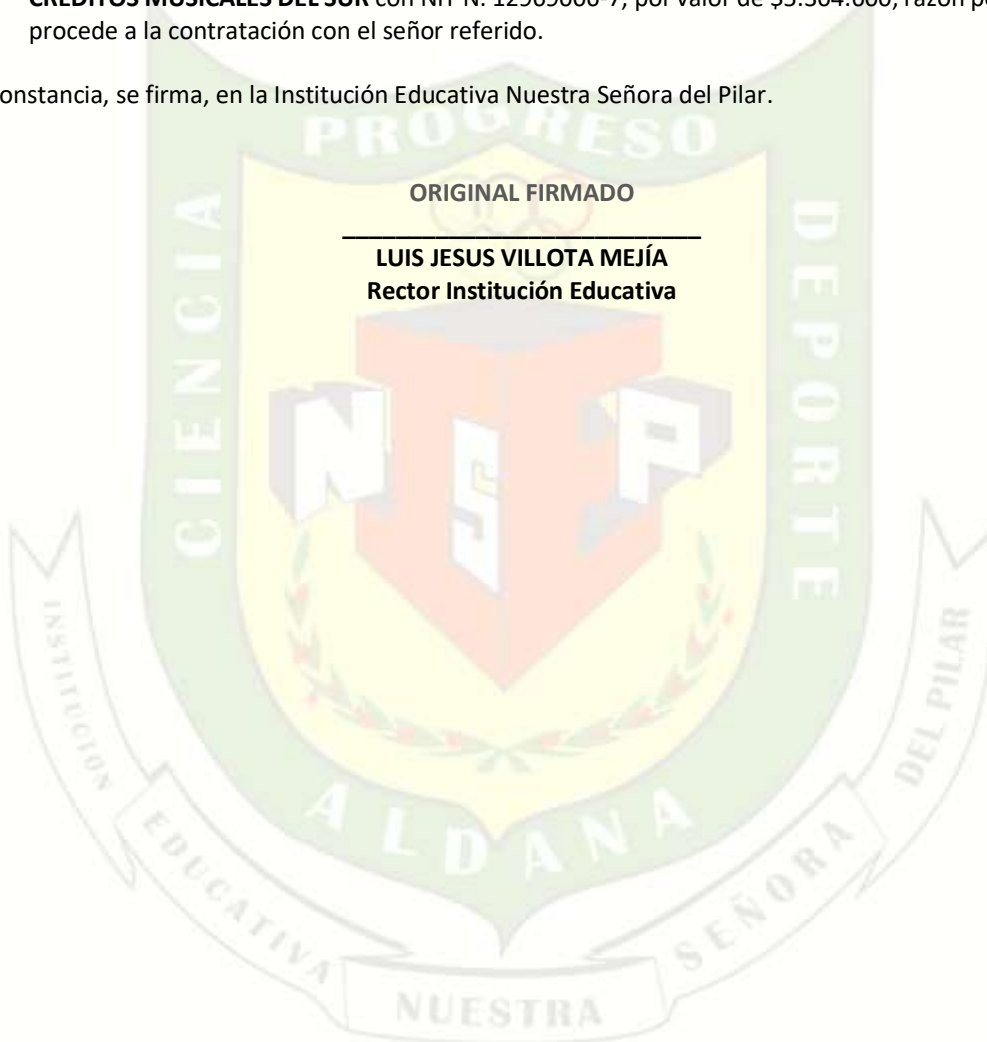
DANE: 152022000084
NIT: 891201426-1

2. **CONCLUSIÓN:** Verificados los precios del mercado y cumplimiento de requisitos, la institución determina la suscripción del contrato de suministro con **DIEGO ALEJANDRO FAJARDO GUZMAN**, identificado con C.C.N. 12.969.006 expedida en pasto con establecimiento comercial denominado **CREDITOS MUSICALES DEL SUR** con NIT N. 12969006-7, por valor de \$5.304.600; razón por la cual se procede a la contratación con el señor referido.

Para constancia, se firma, en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS JESUS VILLOTA MEJÍA
Rector Institución Educativa



Comprometidos por un futuro mejor !